



## EDICTO

### LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

#### HACE SABER

Que mediante auto del 05 de diciembre de 2022, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ordenó Apertura de Investigación Disciplinaria radicada con el No. ID035/2022, adelantada contra la exfuncionaria **ANA MARIA PALACIO CALLE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.390.080, en calidad de Embajadora de Colombia ante el Reino de Dinamarca, para la época de los hechos, providencia que en su parte resolutive dice:

*“...**PRIMERO:** Ordenar apertura de Investigación Disciplinaria bajo el radicado ID035/2022, contra la doctora **ANA MARIA PALACIO CALLE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.390.080, Embajadora de Colombia ante el reino de Dinamarca, para la época de los hechos, por los motivos expuestos.*

***SEGUNDO:** Notifíquese personalmente la presente determinación a la doctora **ANA MARIA PALACIO CALLE**, informándole que contra el presente auto no procede recurso alguno y que puede estar asistida de un abogado durante el trámite de la presente Investigación Disciplinaria, de acuerdo con lo señalado en los artículos 110 y 112 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole sobre los derechos de contradicción y defensa que le asisten, de acuerdo con los artículos 15, 112 y 121.*

*En la diligencia de notificación, solicítese a la investigada que manifieste por escrito, si acepta que las decisiones que deban ser notificadas personalmente le sean enviadas a la dirección de correo electrónico de uso personal suministrado por ella...”.*



A través de correo electrónico del 09 de diciembre de 2022, se solicitó autorización a la doctora **ANA MARIA PALACIO CALLE**, para ser notificada por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, comunicación enviada al e-mail [anama2100@yahoo.dk](mailto:anama2100@yahoo.dk). En respuesta al anterior correo electrónico el 10 de diciembre de 2022 a las 3:46 am la doctora **PALACIO CALLE**, desde esta misma cuenta indicó “...Por favor usar este correo gracias...”.

Sin embargo, en esa misma fecha siendo las 9:26 pm manifestó: “...Expresamente **NO** doy autorización para recibir notificaciones por medios electrónicos...”.

Así las cosas, este despacho a través de e-mail del 12 de diciembre del mismo año le solicitó una dirección de correspondencia para proceder con la citación y así poder surtir la notificación de manera personal; e-mail reiterado el 20 del mismo mes y año.

En este orden, el 20 de diciembre del mismo año, la doctora PALACIO le indicó a este despacho: “...Se envió una carta por dhl a su despacho con radicado y entrega personal...”.

En efecto, el mismo 20 de diciembre a las 9:21 am fue radicado en esta oficina oficio suscrito por la doctora ANA MARIA, a través del cual reiteró no aceptar recibir notificaciones por medios electrónicos y suministró la siguiente dirección para efectos de remitir las citaciones para comparecer a la diligencia de notificación personal: “...Calle 103 No. 22-13 apartamento 401, Edificio Esparta...”.

En consecuencia, mediante oficio S-OCDI-23-001196 del 11 de enero de 2023 este despacho procedió a citar a la doctora **ANA MARIA PALACIO CALLE**, a la dirección de residencia suministrada por ella: “...Calle 103 No. 22-13 apartamento 401, Edificio Esparta...”, entregada el 13 del mismo mes y año, sin que a la fecha se haya hecho presente ante este despacho.

Cumplidas las formalidades de procedimiento previstas en la ley y para continuar el trámite de notificación, se fija el presente **EDICTO**



en la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) por un término de tres (3) días hábiles contados a partir de **HOY VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.

**MARIA EUGENIA GAVIRIA ARANGO**  
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno  
Ministerio de Relaciones Exteriores